

JER/ARN/CMN/LPP



REF: 8079/17

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

3448 19.06.2018

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 8079/17 del 21 de julio de 2017, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Treck S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 21 de julio de 2017, referencia N° 8079/17, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **INCORPÓRASE** al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Treck S.A.

R.U.T.: : 96.542.490-3

DIRECCIÓN: : Avda. Santa Rosa 5220, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1168

LÍNEA DE ACTIVIDAD: : Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

| EPP | MARCA | MODELO | ORGANISMO CERTIFICADOR | NORMA |
|----------------------------|-----------|--------|--|--|
| Guante de seguridad | Showa | 330 | IFTH | EN 388:2003 Protective gloves against mechanical risks. EN 420:2003+A1:2009 General requirements for gloves and test methods. |
| | | 451 | SGS United Kingdom Ltd. | EN 388:2003 Protective gloves against mechanical risks. EN 420:2003+A1:2009 General requirements for gloves and test methods. EN 511:2006 Protective gloves against cold. |
| Pieza facial autofiltrante | Honeywell | H801V | NIOSH National Institute for Occupational Safety and Health | 42 CFR PART. 84 |

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 100/18
Ref. 8079/17
12.06.18

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP ✓
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites